

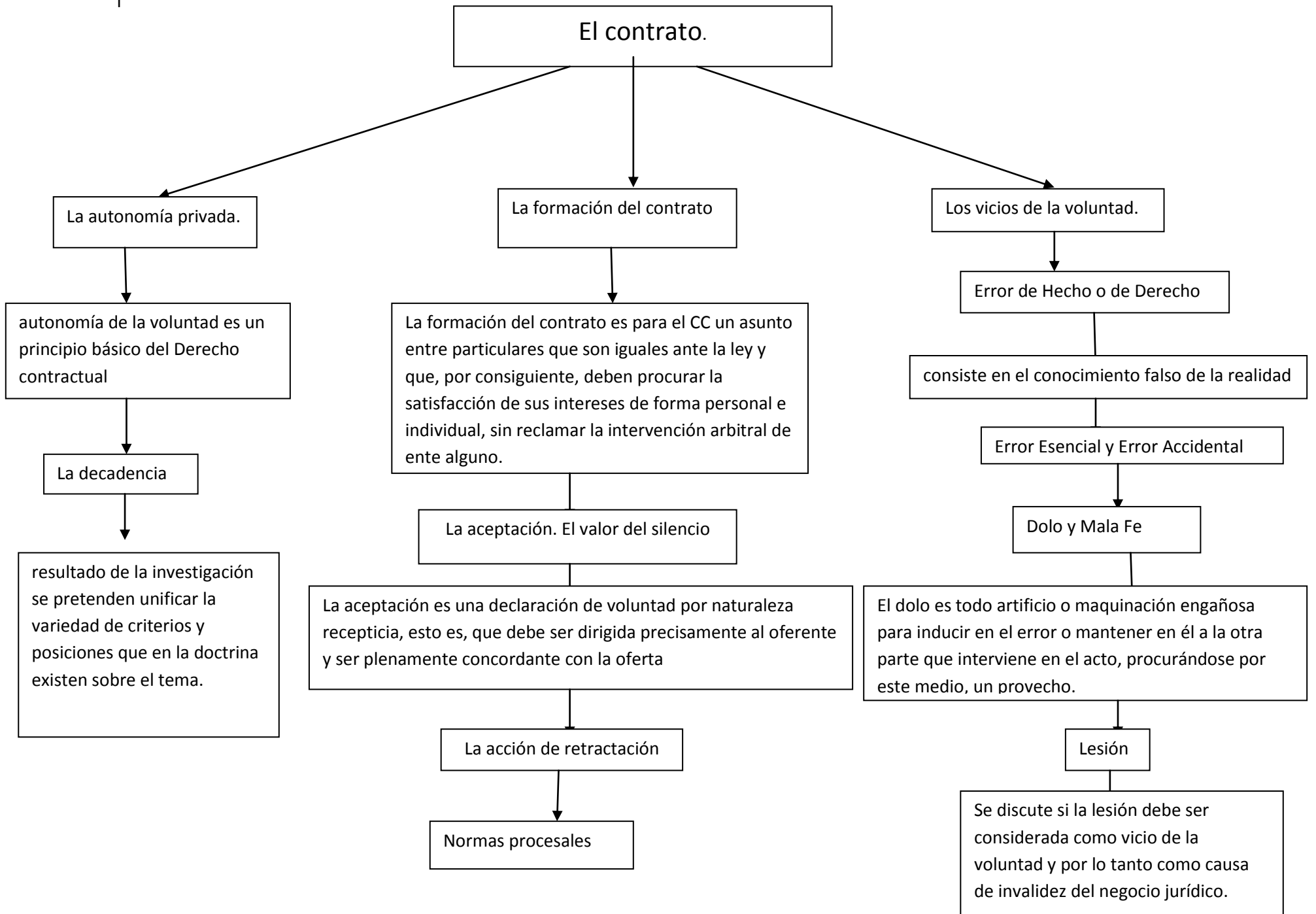
Nombre de alumno: Kevin Daniel Marroquín Santizo

**Nombre del profesor: Derli
Guadalupe González**

Trabajo: Mapa conceptual

PASIÓN POR EDUCAR

**Materia: Principios
Jurídicos**



El contrato

La ineficiencia del contrato: nulidad, anulabilidad, rescisión.

Inexistencia y Nulidad

nulidad de los contratos, en los casos taxativamente marcados por la Ley.

Anulabilidad

el caso de la anulabilidad es el de una

Los efectos de la anulabilidad son los siguientes

- 1.- En tanto no se ejercite la acción de anulación, el contrato anulable es un contrato de eficacia claudicante.
- 2.- Una vez ejercitada la acción de anulación u opuesta como excepción y recaída sentencia que declare la nulidad, los efectos son los de la nulidad radical

La responsabilidad civil.

es la obligación de resarcir que surge como consecuencia del daño provocado por un incumplimiento contractual

La responsabilidad contractual.

Responsabilidad contractual o responsabilidad civil contractual es el conjunto de consecuencias jurídicas que la ley le asigna a las obligaciones derivadas de un contrato.

La responsabilidad extracontractual.

La diferencia entre la ilicitud civil y la penal radica, según tesis general de la jurisprudencia, en que la primera viola sólo intereses subjetivos de los particulares y la segunda vulnera el interés general, rigiéndose por preceptos penales.